



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LE TALLAN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución de Alcaldía N°012-2022-MDET/A

Sinchao Grande (El Talle) 11 de Enero del 2022

VISTO:

, El Informe N°002-2022-DSA/ATM-MDT, en donde solicita la Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2022, del Programa Municipal Educa, En la Municipalidad Distrital de El Talle, informe N°006-2022-A.L.E. Y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de las que gozan los gobiernos locales el inciso 6 artículo 20°, Que en los Artículos 78ª y 80ª de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, establece que: las Municipalidades ejercen funciones en materia de Saneamiento Ambiental Salubridad y salud, así como protección y conservación del medio ambiente

Que a través del Informe N°002-2022-DSA/ATM-MDET, de fecha 05 de Enero del 2022 el jefe del Departamento de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Talle Presenta el Plan Anual de Trabajo 2022, del Programa Municipal Educa, A fin de que apruebe mediante Resolución de Alcaldía. E informe N°06-2022-A.L.E.

Estando Informado y de conforme con lo dispuesto a las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41.-de la ley orgánica de Municipalidades –MEF y el Artículo 20° Numeral 6 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972; y demás leyes aplicables.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, Plan Anual de Trabajo 2022, del Programa Municipal Educa, En la Municipalidad Distrital de El Talle, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, jefe de Departamento de Saneamiento Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución en lo que fuera su competencia. demás Oficinas administrativas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes, como también remitir a los responsables de la publicación en el portal institucional www.munieltalle.gov.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLE
Leonardo Macalupú Zapata
ALCALDE